INFORME DEL COMISARIO

En atención a lo dispuesto en la Ley de Compañías y al Reglamento expedido, y en cumplimiento a mis obligaciones de Comisario de INMOBILIARIA Y COMERCIAL ZAMROJE S. A. referente a los estados financieros por el año terminado en Diciembre 31 de 1.997, me cumple informar lo siguiente:

1. La administración ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las Resoluciones de la Junta General de Accionistas y de Directorio.
2. Los Estados Financieros concuerdan con los importes registrados en los libros de Contabilidad, los cuales han sido preparados de acuerdo con las normas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías, y con los principios de Contabilidad generalmente aceptados, y en lo que estos no se contrapongan con las referidas normas contables de la Superintencia de Compañías.
3. Consideramos que la estructura del Control Interno contable, en sus aspectos importantes, es adecuado.
4. Respecto a las disposiciones en el Art. 321 de la Ley de Compañías, no ha llegado a conocimiento algún asunto que deba ser informado.

Este **Informe de Comisario** está destinado para conocimiento de los Accionistas, Directores y Administración de INMOBILIARIA Y COMERCIAL ZAMROJE S. A., asi como de la Superintendencia de Compañías del Ecuador y no debe ser utilizado para otro propósito.

Atentamente,

Comisario

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
GUAYAQUIL

13 ABR. 1998